



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 211/2017.

**ACTORAS:** EDITH ROSAS MOJICA Y  
ROSAURA SOSA FERNÁNDEZ.

**RESPONSABLES:** COMISIÓN  
JURISDICCIONAL DEL CONSEJO  
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIA**

**CARLA AURORA DE LA CERDA LARA**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral  
de Veracruz

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

**EXPEDIENTE:** JDC 211/2017.

**ACTORAS:** EDITH ROSAS MOJICA Y  
ROSAURA SOSA FERNÁNDEZ.

**RESPONSABLE:** COMISIÓN  
JURISDICCIONAL DEL CONSEJO  
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.<sup>1</sup>

**MAGISTRADO PONENTE:** JAVIER  
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a nueve de mayo de dos mil  
diecisiete.<sup>2</sup>**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón da cuenta al **Magistrado  
Javier Hernández Hernández**, con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de treinta de abril, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por medio del cual ordenó integrar el expediente **JDC 211/2017** y turnarlo a esta ponencia, para su debida sustanciación y el dictado de la resolución que corresponda.
2. Escrito presentado el seis de mayo en la Oficialía de Partes de este Tribunal, signado por María José Álvarez Pendas, en calidad de tercera interesada, al que anexa copia simple de la cedula de publicación y de la demanda del Juicio Ciudadano promovido por Edith Rosas Mujica y Rosaura Sosa Fernández.
3. Copia simple del oficio de fecha siete de mayo, signado por Homero Alonso Flores Ordoñez, en su carácter de

<sup>1</sup> En adelante, se hará mención al órgano partidista por sus siglas PAN.

<sup>2</sup> En lo subsecuente todas las fechas corresponden al año dos mil diecisiete, salvo aclaración al respecto.

Comisionado integrante de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del PAN, mediante el cual rinde informe circunstanciado de los expedientes JDC/211/2017 y JDC/209/2017, recibido en la misma fecha, vía correo electrónico en la cuenta de [oficialía-de-partes@teeever.gob.mx](mailto:oficialía-de-partes@teeever.gob.mx).

- Informe circunstanciado de fecha siete de mayo, signado por Homero Alonso Flores Ordoñez, en su carácter de Comisionado integrante de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del PAN, mediante el cual remite a este Tribunal diversas constancias.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 367, 368, 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

**I. DOCUMENTACIÓN.** Agréguese las constancias de cuenta a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

**II. RADICACIÓN.** Radíquese el expediente cuyos datos constan al rubro en esta ponencia.

**III. DOMICILIO.** Como lo solicita la parte actora en su recurso, se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que cita en su escrito inicial de demanda.

**IV. TERCERA INTERESADA.** Se tiene reconocida la calidad de María José Álvarez Penda como tercera interesada en este Juicio y señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito de cuenta.

**V. ÓRGANO RESPONSABLE.** Se tiene reconocida la calidad de órgano responsable a la Comisión Jurisdiccional Electoral del



Tribunal Electoral  
de Veracruz

JDC 211/2017

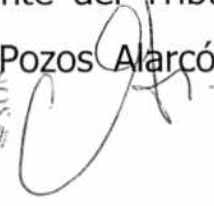

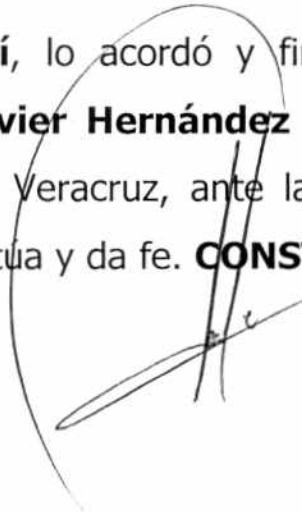
Consejo Nacional del PAN; y por rendido el informe circunstanciado por el referido órgano partidista como se advierte de las constancias de cuenta, en términos de lo dispuesto por el artículo 367 del Código Electoral.

**VI. ADMISIÓN.** Se admite a trámite el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales**, interpuesto por Edith Rosas Mojica y Rosaura Sosa Fernández; a fin de impugnar la resolución de veinte de abril del dos mil diecisiete emitida por el órgano partidario responsable, por la que declaran infundado el medio intrapartidario promovido por las aquí actoras.

**VII. CITA A SESIÓN.** Al quedar debidamente substanciado el expediente, se declara cerrada la instrucción y se procede a la elaboración del proyecto de resolución correspondiente, por lo que se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobarse la sentencia respectiva.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ